ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
No. MC-MIN-004-2026 (DECRETO 1082 DE 2015)

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE (KITS ESCOLARES) Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE COPER, BOYACA"

MUNICIPIO DE COPER - BOYACA OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

26 DE ENERO DE 2026

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE COPER, BOYACA

OFICINA GESTORA: OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATO DE SUMINISTRO

El municipio de Coper (Boyacá), representado legalmente por su Alcalde Municipal quien en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 96 de la ley 489 de 1998, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 del Mayo del año 2015 y demás disposiciones vigentes que regulen la contratación de la administración pública, quien se denominará el MUNICIPIO, en atención a lo consagrado en el, por medio del presente se deja constancia de los Estudios y Documentos previos que justifican la necesidad de suscribir un contrato de suministro cuyo objeto será: **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE (KITS ESCOLARES) Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE COPER.**

1. PERSPECTIVA LEGAL Y JUSTIFICACION.

Se trata de un contrato de suministro cuyo objeto será: **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE (KITS ESCOLARES) Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE COPER**

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del Principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de selección para la escogencia de un contratista.

La Constitución Política del año 1991, consagra en su Artículo 2º. Los Fines del Estado como: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad Territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares."

La educación es un derecho humano básico fundamental y un elemento central del desarrollo sostenible del cuarto objetico que busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, con el fin de promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

En desarrollo de los mandatos constitucionales, la Ley 115 de 1994 —Ley General de Educación— establece que el Estado debe asegurar la calidad de los servicios educativos, el mejoramiento permanente y la formación integral del estudiante (artículos 5, 6, 73 y 77). La calidad educativa se entiende como la pertinencia, eficacia, equidad y coherencia entre los procesos pedagógicos, institucionales y comunitarios. De igual manera, la Ley 715 de 2001 asigna a los municipios la responsabilidad de brindar asistencia técnica a los establecimientos educativos y apoyar el mejoramiento de la calidad, formación docente, evaluación y fortalecimiento institucional.

El Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006, consagra la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, lo cual implica garantizar el goce efectivo de sus derechos fundamentales, entre ellos la educación. En consecuencia, resulta deber del Estado adoptar medidas que aseguren condiciones adecuadas para su desarrollo académico, dentro de las cuales se incluye la provisión de recursos escolares suficientes y de calidad. La entrega de estos elementos, identificados con el logo institucional, contribuye además al fortalecimiento del sentido de pertenencia hacia las instituciones educativas y el municipio.

El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación —Decreto 1075 de 2015— consolida los lineamientos para la gestión educativa, el mejoramiento institucional y los procesos de calidad, contemplando la obligación de las entidades territoriales de promover el acompañamiento, seguimiento y evaluación a las instituciones educativas, así como el fortalecimiento de las competencias docentes y directivas para garantizar ambientes escolares protectores y formativos. De igual manera, los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional sobre mejoramiento institucional, gestión escolar y calidad educativa orientan a las entidades territoriales a implementar estrategias que contribuyan al fortalecimiento de los establecimientos educativos y a la cualificación de prácticas pedagógicas, didácticas, administrativas y comunitarias, con el fin de asegurar trayectorias educativas completas, ambientes de aprendizaje pertinentes y procesos de inclusión educativa con enfoque de derechos.
Conforme a este marco constitucional y legal, el acompañamiento institucional que adelanta el Municipio de Coper constituye una acción legítima, obligatoria y necesaria para garantizar la educación como derecho fundamental, promover la equidad, salvaguardar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, fortalecer la calidad educativa y cumplir con las responsabilidades del Estado social de derecho frente al desarrollo integral de la comunidad educativa
Por consiguiente es fundamental, garantizar que los niños, niñas y adolescentes que integran nuestras instituciones educativas Oficiales cuenten con sus kits escolares, los cuales son necesarios para su desempeño académico diario generando una mayor calidad educativa, ya que la importancia de la educación radica que es un factor estratégico y prioritario del desarrollo humano, social y económico y es un instrumento esencial para la construcción de sociedades más autónomas, justas y democráticas, por tal motivo es prioridad para la Administración Municipal que este servicio aumente sus coberturas con calidad y en respuesta a las políticas de educación estipuladas por el Gobierno Nacional.

Con esta estrategia se busca fomentar el acceso a la educación tomando en cuenta que muchos de los padres de familia de los jóvenes que hacen parte de este programa carecen de ingresos suficientes para adquirir el material escolar de sus hijos, lo cual, entre otras cosas puede generar deserción e incluso impedimentos para el ingreso y/o continuidad en el sistema educativo.

Una de las causas que genera la deserción escolar en las Instituciones Educativas del Municipio es la falta de recursos de los padres de familia que por su precaria situación económica optan por buscar oportunidades en otras ciudades desvinculando de las Instituciones educativas Oficiales a sus hijos, además que estas situaciones extremas no les permiten brindar un atuendo adecuado para que sus hijos asistan a las actividades académicas.

De acuerdo con la información reportada en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, con corte a agosto, la población estudiantil beneficiaria del presente proceso contractual está conformada por 412 estudiantes de los cuales 208 son de bachillerato, 164 estudiantes de primaria, 20 estudiantes de preescolar y 20 estudiantes de cedeboy, pertenecientes a las instituciones educativas oficiales del municipio de Coper, Boyacá. En atención a esta caracterización, la adquisición de los kits escolares se estructura de manera diferenciada por nivel educativo, garantizando que cada grupo cuente con elementos acordes a sus necesidades pedagógicas, asegurando la cobertura total de la población matriculada y optimizando el uso de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de la calidad educativa.

La Administración Municipal, en procura de cumplir con sus objetivos centrales ha orientado su política social al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de Coper, siendo este un eje central en sus metas y programas bajo el mando de los preceptos legales y constitucionales orientados a estos fines. En este orden de ideas la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación, no es otra que, garantizar el suministro de kits escolares para los estudiantes de la Institución Educativa Juana Caporal y San miguel del Municipio del Coper, contribuyendo con ello al mejoramiento de su calidad de educación de los niños, niñas, jóvenes y comunidad en general.

Por lo expuesto se considera justificada la necesidad, razón por la cual se deberá adelantar la respectiva contratación, a través de la realización de un proceso de selección objetiva de contratistas, en observancia de la normatividad legal existente en materia contractual.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL.

- **PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR**

Los bienes /servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con código:

CÓDIGO	NOMBRE
53121603	Mochilas o morrales

14111514	Cuadernos de composición o Libretas
44121700	Instrumentos de escritura
44111604	Reglas e instrumentos de dibujo
44121707	Lápices de colores
44121701	Bolígrafos
44121618	Tijeras
44111604	Reglas
44121619	Tajalápices Manuales
44121805	Borradores
40161524	Pintura
49251502	Plastilina
24111503	Bolsas plásticas
44121709	Crayolas
44121706	Lápices de madera
24111503	Bolsas plásticas

- **Economía latinoamericana**

En el contexto de la expansión generalizada de economía mundial, respaldada en el proceso gradual de normalización de las políticas monetarias en las principales economías desarrolladas.

Los mercados financieros latinoamericanos estos tuvieron un comportamiento negativo respecto de los de economías emergentes principalmente en México, como consecuencia de su alta unión comercial con Estados Unidos.

En la actividad y demanda en los dos últimos trimestres del 2017, el PIB de las economías latinoamericanas obtuvo tasas Inter trimestrales menores que a inicios del 2017, como consecuencia de la ralentización de la economía brasilera y mexicana esta última dada por los golpes de la naturaleza (terremotos y huracanes). Caso contrario se vio en Chile, Colombia y Perú en donde la actividad obtuvo un mayor crecimiento respecto a inicios del 2017.

La caída del precio de las materias primas en 2014 y 2015 muestra el entorno fiscal de América Latina iniciando el año 2018, el aumento del déficit fiscal esta dado en una gran proporción de los países de la región, presentando cifras de valores superiores al 2,5% del PIB, en países como Colombia y Perú, esto ayuda a que se entre en un recorrido ascendente de la deuda pública.

A continuación, se muestra gráficamente el déficit y deuda pública de la región:

Figura 1. Déficit Público

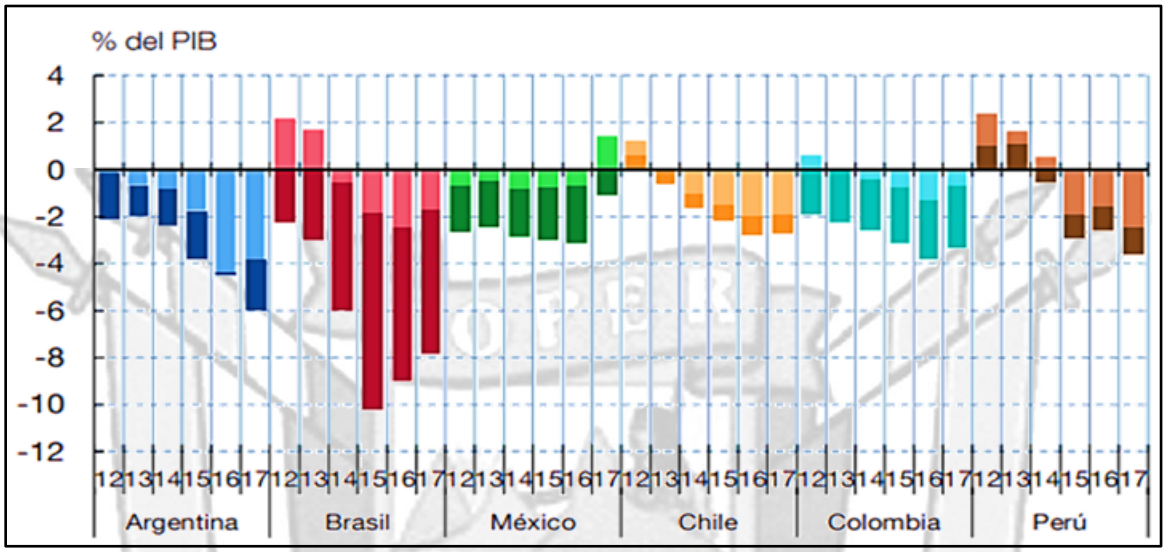
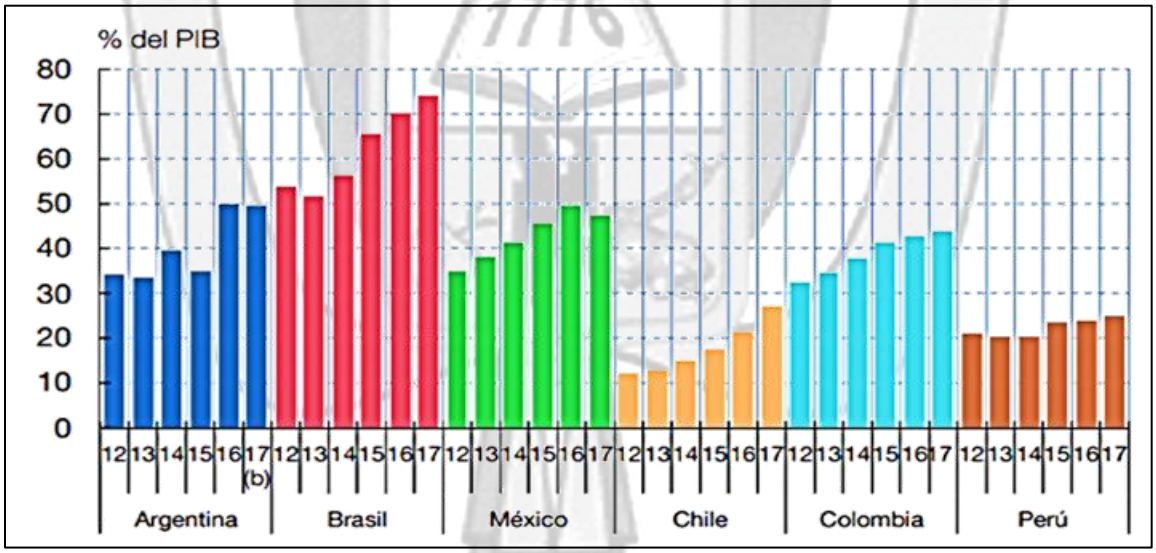


Figura 2. Deuda Pública.



Las circunstancias financieras de América Latina siguen en dependencia del contexto exterior vinculadas a variables globales que están fuera del control de cada una de las autoridades locales. El aumento de los precios de las materias primas a partir del 2016 ha permitido que las condiciones financieras sufran relajación con mínimos históricos.



En el panorama general presentado por el Banco Mundial en fecha 04 de octubre del 2018, se muestra la deceleración gradual del crecimiento económico colombiano hasta el 1,8% en 2017, amparado por las políticas macroeconómicas prudentes y las reformas estructurales en los últimos años. En respuesta a la disminución de los ingresos fiscales petroleros que estuvo alrededor del 3,3% del PIB, el país sufrió un significativo ajuste fiscal no petrolero.

Respecto al balance del comercio para el año 2017 la Federación Nacional de Comerciantes FENALCO, registra una depresión en la demanda de bienes y servicios con impacto negativo especialmente en sectores textiles, ropa, calzado y cosmética. Depresión originada principalmente por la política monetaria contraccionista con elevadas tasas de interés y el aumento del impuesto al valor agregado IVA al 19%.

- **<u>Aspectos generales</u>**

Consultadas las bases de datos a nivel departamental se encuentran matriculadas según organización jurídica lo siguiente:

Valor de pesos

Organización Jurídica	Número	Valor
Total	750	3.532.992
Persona Natural	328	916.500
Establecimientos De Comercio	266	967.072
Sociedad Limitada	45	282.550
Sociedad Anónima	1	450.000
Sociedad Colectiva	1	49.920
Comandita Simple	1	360.000
Casa Principal De Agencia O Sucursal	7	58.625
Agencias	8	58.625
Empresa Asociativa De Trabajo	6	57.900
Entidades Sin Ánimo De Lucro	59	295.199
Empresa Unipersonal	28	36.600

Fuente: Cámara de Comercio de Tunja

A nivel regional existen varias personas jurídicas dedicadas a este tipo de servicios, razón por la cual debe adelantarse proceso competitivo de selección conforme lo establece el 1082 de 2015.

El crecimiento sostenido del sector de construcción en Colombia, tanto en obras civiles como edificaciones representa una oportunidad para los proveedores de materiales en el país. El sector de la construcción ha sido uno de los sectores con mayor crecimiento en la economía colombiana logrando ser una industria dinámica y superior a otros sectores importantes del país como la explotación minera y las actividades de servicios.

El sector incluye la construcción de edificaciones y la construcción de obras civiles, sectores que en los últimos años han registrado un comportamiento positivo como resultado de diversos programas de vivienda y proyectos de infraestructura que está impulsando el Gobierno Nacional como la construcción de vías y la modernización de puertos y aeropuertos.

Colombia es un mercado atractivo para desarrollar operaciones de producción de materiales de construcción: 6,7% fue el crecimiento de la construcción en Colombia y es el sector que más impulsa el crecimiento de la economía.

La industria de la construcción de Colombia es la tercera de mayor tamaño en América Latina después de Brasil y México, alcanzando un valor de US$ 30.000 millones en 2015. Se espera que entre 2015 y 2020 la industria de la construcción se multiplique cerca de 2 veces pasando de US$ 30 mil millones a US$ 52 mil millones (CAGR de 12%). (Business Monitor) Entre 2010 y 2014, la producción de materiales de construcción ha registrado una dinámica positiva impulsada por el comportamiento del sector de la construcción. La producción de cemento registró el mejor crecimiento con un promedio anual de 13%, seguida de la producción de minerales no metálicos con 13%, y artículos de hormigón, cemento y yeso con 11%.

De acuerdo con la Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL, se espera un crecimiento en el consumo en los próximos años de 7,7% anual para cemento, productos de hormigón y productos de arcilla; de 4,5% para el consumo de minerales no metálicos, y de 4,2% para productos metálicos de uso estructural.

Estas son algunas de las razones para invertir en materiales de construcción, lo invitamos a que conozca en detalle éstas y más razones para hacer de Colombia el destino escogido para sus proyectos

- **Variación del salario mínimo legal mensual vigente.**

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre

periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual [1]	Decretos del Gobierno Nacional
2021	$ 30284,20	$ 908.526,00	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000,00	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 38.666,67	$ 1.160.000,00	16,00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 43.333,33	$ 1.300.000,00	12,07%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$ 47.450,00	$ 1.423.500,00	9,50%	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$ 58.363,50	$ 1.750.905,00	23.78%	1469 de diciembre 29 de 2025

En Colombia el salario mínimo legal mensual vigente para 2026 se fijó en $1.750.905, con un incremento del 23,7% respecto al año anterior, y junto al auxilio de transporte de $249.095 el ingreso total mínimo alcanza los $2.000.000; este ajuste, el más alto desde 1991, se sustentó en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) reportado por el DANE, que cerró 2025 en 5,51%, y en la necesidad de garantizar un salario vital que compense la inflación y fortalezca el poder adquisitivo de los trabajadores; además, este aumento refleja un esfuerzo por reducir brechas sociales, dinamizar el consumo interno y estimular la economía nacional, ya que impacta directamente a más de 2,4 millones de personas que devengan el mínimo, generando efectos positivos en la demanda de bienes y servicios, en la formalización laboral y en la capacidad de ahorro de los hogares, aunque también plantea retos para las empresas en términos de costos de nómina y sostenibilidad financiera.

- **Tasa de cambio.**

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general.

Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

El Banco de la República informa que a partir del 1 de noviembre de 2016 obtiene la información de la tasa de cambio del peso colombiano que provee la Superintendencia Financiera de Colombia directamente de su web service el cual suministra exclusivamente la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM). Por lo anterior la información de promedios ponderados de Compra y Venta de esta tasa de cambio solo está disponible en nuestras páginas hasta el 31 de octubre de 2016.

Vale la pena recordar que la TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario.

Según los datos de la Superintendencia Financiera de Colombia para el 13 de enero de 2026 la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) se encuentra sobre los $3.717,09, reflejando el promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado realizadas entre los Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), otras entidades vigiladas por la SFC, el Banco de la República y el Ministerio de Hacienda.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,717.09	10/Ene/2026 - 13/Ene/2026

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TCRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

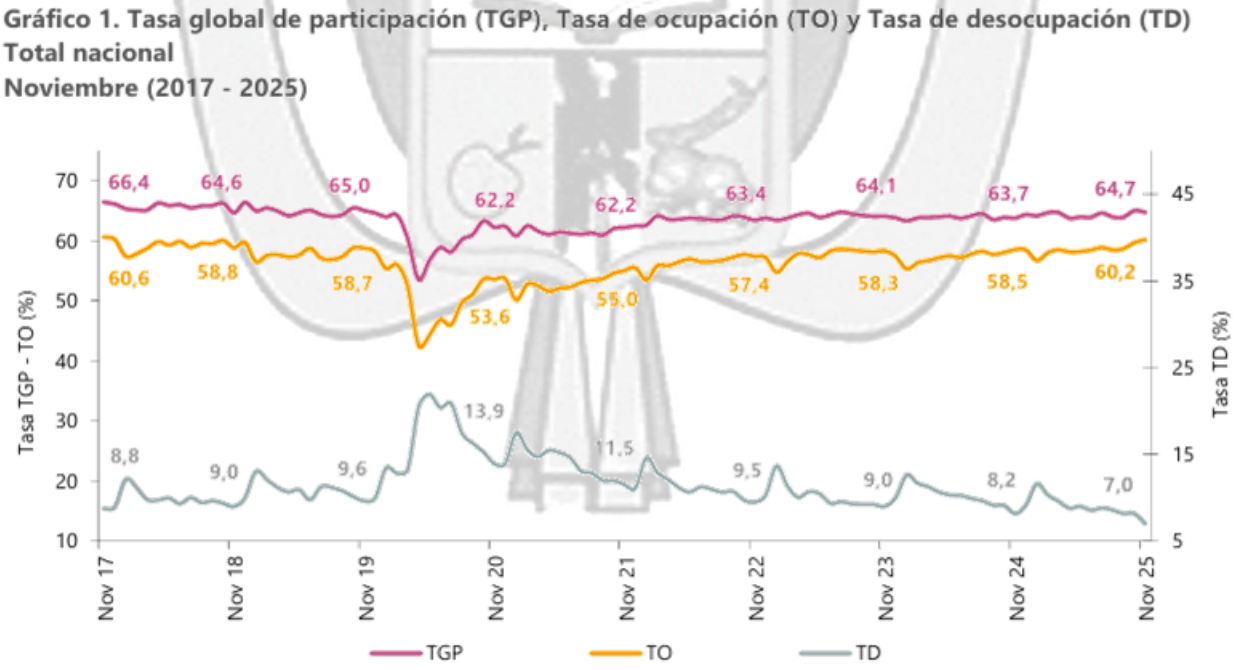
- **Tasa de desempleo.**

Tasa de desempleo Nacional.

Según el DANE, para noviembre de 2025 la tasa de desocupación del total nacional fue de 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 cuando se ubicó en 8,2%; la tasa global de participación alcanzó el 64,7%, con un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%); y finalmente, la tasa de ocupación se situó en 60,2%, lo que significó un incremento de 1,6 puntos porcentuales en comparación con el mismo mes del año anterior (58,5%), evidenciando así una mejora en los indicadores laborales del país.

Por otra parte, el DANE en el boletín técnico da a conocer que el total nacional la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre-noviembre de 2025 se ubicó en 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (8,8%). La tasa global de participación alcanzó el 64,5%, con un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre-noviembre de 2024 (63,7%), mientras que la tasa de ocupación fue de 59,5%, lo que significó un incremento de 1,4 puntos porcentuales frente al 58,1% registrado en igual periodo del año anterior.

Figura 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo



Fuente: DANE

Estos resultados reflejan una mejora en el mercado laboral colombiano, ya que se observa una reducción en el desempleo, un mayor número de personas participando activamente en la fuerza laboral y un incremento en la proporción de la población efectivamente ocupada, lo que sugiere un mayor dinamismo económico y una recuperación en la generación de empleo respecto al año anterior.

Por otra parte, en noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue de 24.599 miles, según el DANE. Las ramas que más contribuyeron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con un aporte de 1,3 puntos porcentuales; Alojamiento y servicios de comida, con 1,0 puntos porcentuales; y Construcción, con 0,8 puntos porcentuales.

El crecimiento del empleo en Colombia durante noviembre de 2025 pasó de 23.605 mil personas en noviembre de 2024 a 24.599 mil en noviembre de 2025, lo que representa un incremento de 993 mil personas. Este crecimiento refleja una expansión significativa del empleo en el país durante ese periodo el cual se concentró en sectores intensivos en mano de obra y con fuerte presencia territorial, como el agro y la construcción, además de servicios como alojamiento y comida. Aunque el balance general es positivo, la caída en manufactura y servicios técnicos plantea desafíos para la diversificación y sofisticación del aparato productivo.

Figura 4. Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2025

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

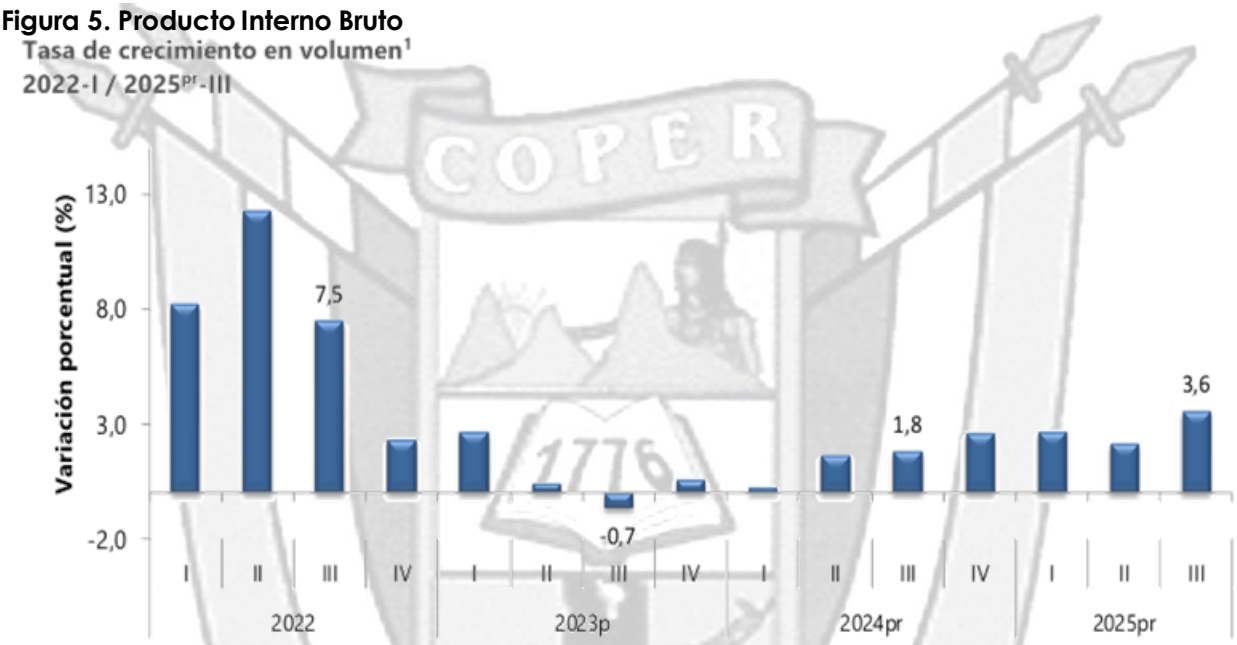
Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE

- **PIB desde el enfoque de la producción**

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1).

Figura 5. Producto Interno Bruto



Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

a) Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

b) Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

c) Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

a) Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

b) Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

c) Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE PIB_T

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

a) Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

b) Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

c) Industrias manufactureras crece 1,5%.

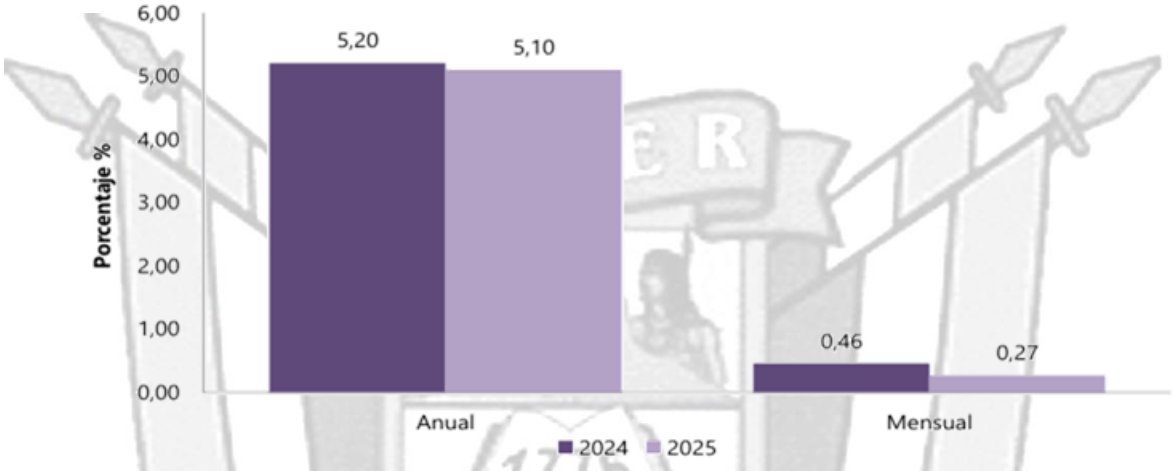
Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa[1]	**8,0**	**4,4**	**3,4**

Fuente: DANE, PIB_T

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

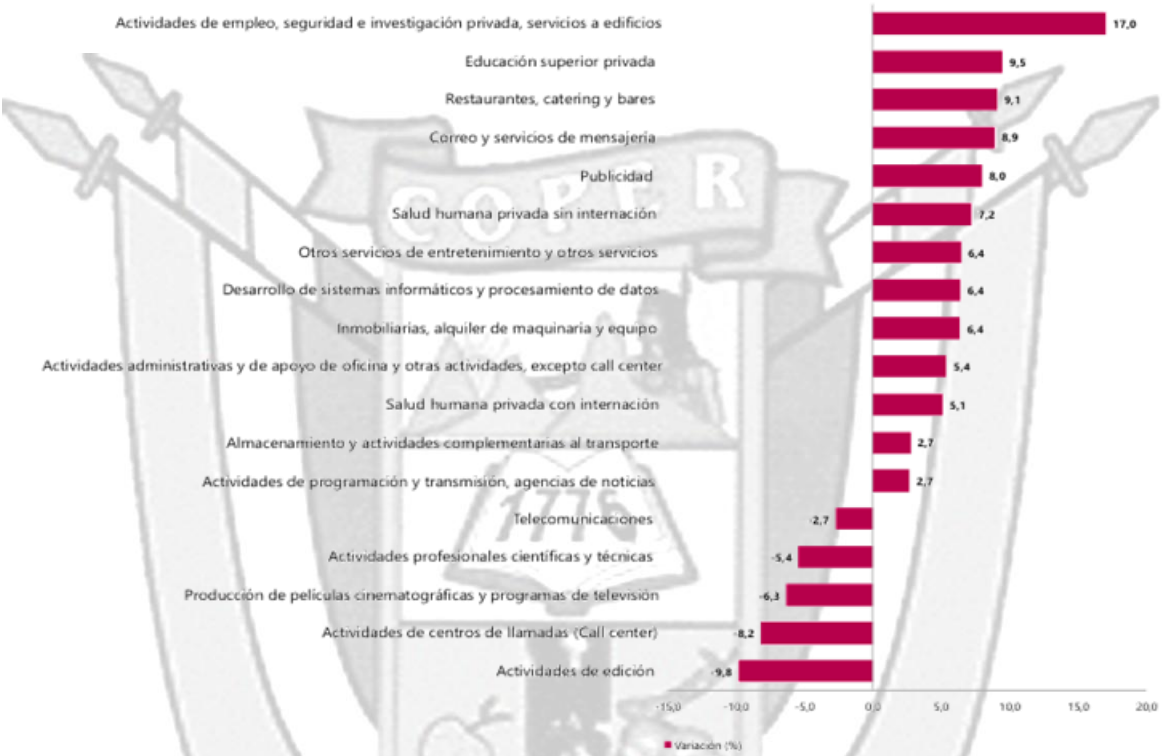
Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en diciembre de 2025 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación anual de 5,10% frente a diciembre de 2024; las divisiones que se ubicaron por encima del promedio nacional fueron Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y Transporte (5,35%), mientras que las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles y artículos para el hogar y conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional, reflejando así las dinámicas inflacionarias sectoriales que el DANE monitorea para evaluar el comportamiento de los precios en la economía colombiana.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

- **Subsector de servicios**

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024



Fuente: DANE, EMS.

Estos datos refuerzan la lectura del IPC: los sectores con mayor presión inflacionaria (como restaurantes, salud y educación) también muestran fuerte dinamismo en ingresos, lo que sugiere una demanda sostenida y una capacidad de ajuste en precios. En el caso de Educación superior privada y Salud sin internación, el crecimiento en ingresos está alineado con las variaciones del IPC reportadas para sus respectivas divisiones (Educación 7,36% y Salud 7,20%).

Mientras que las caídas podrían estar asociadas a transformaciones estructurales, automatización, reducción de demanda o ajustes en modelos de negocio. En particular, la caída en telecomunicaciones coincide con la baja variación del IPC en la división Información y comunicación (1,22%), lo que sugiere estabilidad de precios, pero también posible estancamiento en ingresos.

En conjunto, el cruce entre el IPC y la EMS permite identificar sectores con crecimiento económico e impacto inflacionario, así como aquellos que enfrentan desaceleración o pérdida de

dinamismo, información clave para la planeación territorial, la vigilancia fiscal y la formulación de estrategias de desarrollo local.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025P / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	Divsión 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE. EMS.

Por otra parte, de la anterior grafica de Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE se evidencia que, en octubre de 2025, los ingresos nominales de los subsectores de servicios presentaron comportamientos heterogéneos, reflejando dinámicas sectoriales diferenciadas. Los mayores crecimientos se observaron en Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, y servicios a edificios con un aumento del 17,0%, seguido por Restaurantes, catering y bares con 9,1%, y Correo y servicios de mensajería con 8,9%, lo que evidencia una fuerte recuperación en sectores intensivos en mano de obra y consumo cotidiano. También destacan Publicidad (8,0%), Salud humana privada sin internación (7,2%), Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (6,4%), Educación superior privada (6,4%), e Inmobiliarias,

alquiler de maquinaria y equipo (6,1%), mostrando un dinamismo en servicios especializados, tecnológicos y educativos.

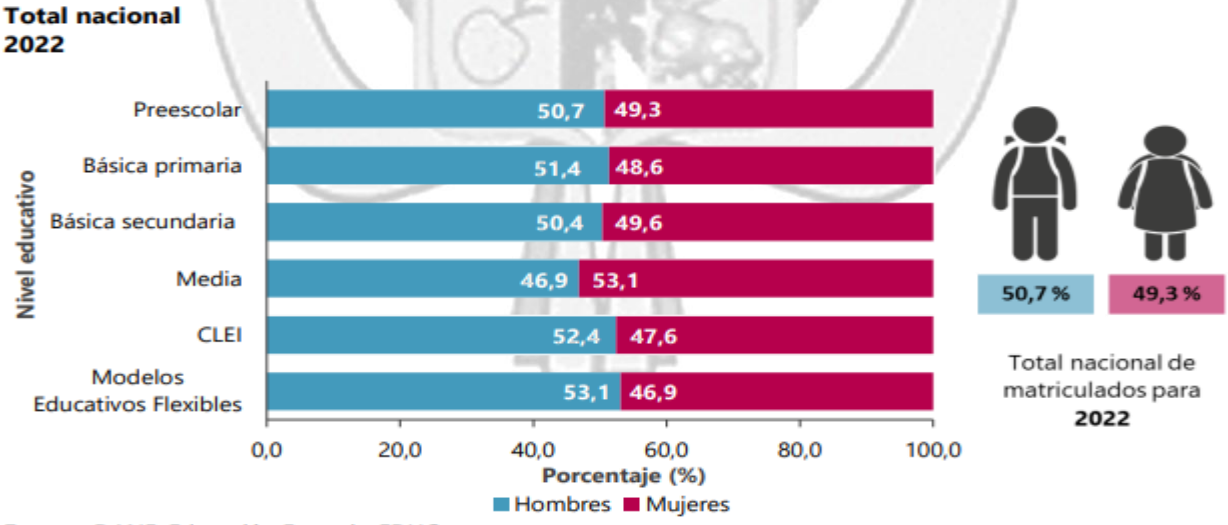
En contraste, algunos subsectores presentaron caídas significativas: Actividades de edición (-9,8%), Call centers (-8,2%), Producción audiovisual (-6,3%), y Actividades profesionales científicas y técnicas (-5,4%), lo que podría reflejar ajustes en la demanda, transformación digital o reestructuración operativa. Las Telecomunicaciones (-2,7%) también mostraron una contracción, posiblemente asociada a la madurez del mercado y cambios en los modelos de negocio.

El análisis por tipo de ingreso muestra que en la mayoría de los casos el crecimiento estuvo impulsado por los ingresos por servicios, como en el caso de Restaurantes (8,9 pp) y Actividades de empleo (16,9 pp), mientras que las contribuciones por venta de mercancías y otros ingresos fueron marginales o negativas, lo que reafirma la centralidad del componente de servicio en la estructura económica de estos subsectores. Este panorama EMS permite identificar focos de crecimiento económico y sectores en riesgo, siendo clave para la planeación territorial, el seguimiento fiscal y la formulación de políticas públicas orientadas a la reactivación, la innovación y el fortalecimiento de capacidades locales.

- **Educación Formal**

En 2022, la mayor participación de hombres se presentó en modelos educativos flexibles (53,1%), seguida de CLEI (52,4%). En contraste, la mayor participación de mujeres se registró en el nivel de media con 53,1% y en nivel de básica secundaria (49,6%). A nivel nacional, la mayor participación fue de hombres con el 50,7%, mientras las mujeres significaron el 49,3%.

Figura 6. Distribución porcentual de la matrícula, por niveles educativos y sexo



Fuente: DANE, Educación Formal - EDUC.

El nivel educativo que registró la mayor cantidad de alumnos durante el año 2022, fue básica primaria con el 41,8% del total de las matrículas, seguido de básica secundaria con el 34,1%. Frente al año 2021, todos los niveles educativos registraron decrecimiento a excepción del nivel preescolar (13,3%). El nivel de básica secundaria presentó la mayor baja en matrículas, con una variación de -3,3%, seguido del nivel de básica primaria con el -1,6%.

- **Asistencia Escolar**

De acuerdo con el DANE, el análisis del indicador por sexo evidencia que en todos los rangos de edad las mujeres presentan porcentajes más altos de asistencia escolar. La mayor diferencia se observa en el grupo con edad teórica para cursar el nivel superior, donde la brecha alcanza 3,7 puntos porcentuales. Al comparar con los resultados de 2023, se identifican reducciones leves en los niveles de asistencia de los hombres, particularmente en aquellos que deberían estar matriculados en la básica secundaria y en la educación superior, lo que refleja una tendencia de menor permanencia masculina en dichos niveles educativos.

Tabla 16. Asistencia escolar de las personas de 6 a 21 años por rangos de edad y sexo (%)
Total nacional
2023 y 2024

Año	6 a 10 años		11 a 14 años		15 a 16 años		17 a 21 años	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2023	95,8	96,6	95,6	96,2	86,3	89,7	47,9	48,9
2024	96,9	97,3	95,0	97,3	89,0	90,8	47,3	51,0

Fuente: DANE, ECV.

3. IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO

- Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2024, las importaciones fueron US$5.535,5 millones CIF y presentaron un crecimiento de 2,2% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 10,4% en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

En mayo de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,0% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,0% y Otros sectores con 0,1%.

En mayo de 2024, las importaciones de Manufacturas fueron de US$3.988,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 1,4% frente a mayo de 2023, como resultado de las mayores compras de Productos químicos y productos conexos (12,8%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (8,0%) que aportaron en conjunto 4,8 puntos porcentuales a la variación del grupo. En mayo de 2024, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$718,5 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,4%, en comparación con mayo de 2023; el producto que más

contribuyó al aumento fue el Gas natural y manufacturado que aportó 3,8 puntos porcentuales a la variación total del grupo y se encuentra en el grupo denominado Demás.

Figura 7. Importaciones según grupos de productos OMC
Mayo (2024/2023)ᵖ

Sección / Capitulo	Descripción	Mayo 2023	Mayo 2024	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación del total (pp)
		(Millones de dólares CIF)		%		
	Total	**5.418,5**	**5.535,5**	**2,2**		**2,2**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**830,2**	**821,4**	**-1,1**		**-0,2**
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	100,6	79,8	-20,7	-2,5	-0,4
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	63,3	62,7	-1,0	-0,1	0,0
1	Bebidas y tabacos	33,7	34,7	3,1	0,1	0,0
0	Productos alimenticios y animales vivos	632,5	644,2	1,8	1,4	0,2
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**651,0**	**718,5**	**10,4**		**1,2**
68	Metales no ferrosos	65,9	89,3	35,5	3,6	0,4
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	564,7	584,6	3,5	3,0	0,4
	Demás	20,5	44,7	118,4	3,7	0,4
	Manufacturas	**3.935,0**	**3.988,2**	**1,4**		**1,0**
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.073,5	1.211,1	12,8	3,5	2,5
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	645,4	697,1	8,0	1,3	1,0
8	Artículos manufacturados diversos	373,2	401,0	7,5	0,7	0,5
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.842,9	1.679,0	-8,9	-4,2	-3,0
	Otros sectores	**2,3**	**7,4**	**222,2**		**0,1**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
ᵖ: Cifra preliminar
*Variación superior al 500%

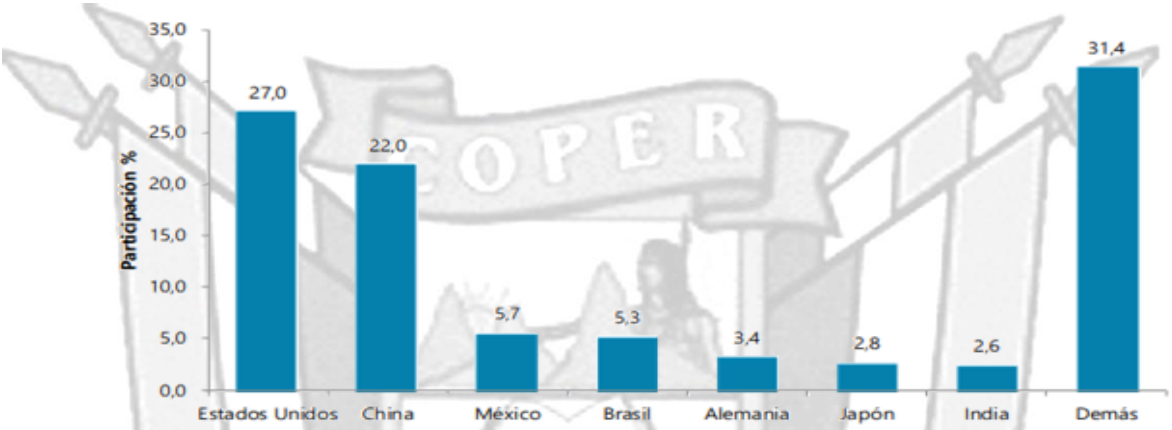
En mayo de 2024, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$821,4 millones CIF y presentaron una disminución de 1,1% en comparación con mayo de 2023; este resultado se explicó por las menores importaciones de Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles (-20,7%) que aportó 2,5 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En mayo de 2024, las importaciones de Colombia originarias de Estados Unidos participaron con 27,0% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde China, México, Brasil, Alemania, Japón e India.

En mayo de 2024 en comparación con mayo de 2023, la contribución más importante se presentó en las compras originarias en Estados Unidos (10,4%) y China (8,1%) al aportar en conjunto 4,3

puntos porcentuales a la variación total del mes (2,2%). En contraste, las importaciones desde Francia (-57,2%) contribuyeron con 1,7 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

Figura 8. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen
Mayo 2024ᵖ



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
ᵖ Cifra preliminar

- Exportación de bienes y servicios.

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Julio (2025/2024)ᵖ

Grupos de productos (OMC)	Julio					Enero - julio				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**4.618,3**	**4.429,9**	**-4,1**		**100,0**	**28.636,4**	**28.820,1**	**0,6**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	948,0	1.249,6	31,8	6,5	28,2	6.536,6	8.877,3	35,8	8,2	30,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	2.327,0	1.732,2	-25,6	-12,9	39,1	14.055,0	11.275,9	-19,8	-9,7	39,1
Manufacturas [3]	942,5	1.053,6	11,8	2,4	23,8	5.942,1	6.255,7	5,3	1,1	21,7
Otros sectores [4]	400,8	394,6	-1,6	-0,1	8,9	2.102,7	2.411,3	14,7	1,1	8,4

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2024 las ventas externas del país fueron US$3.821,6 millones FOB y presentaron una disminución de 5,0% en relación con Junio de 2023; este resultado se debió principalmente a la caída de 10,8% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

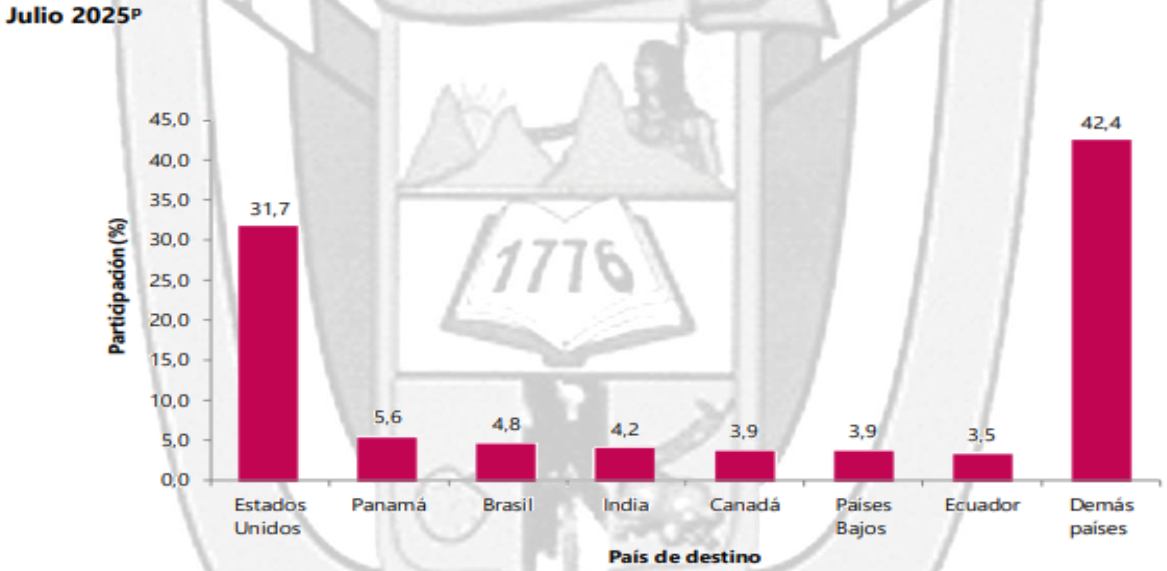
En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas

participaron con 39,1% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 28,2%, Manufacturas con 23,8%, y Otros sectores con 8,9%. En julio de 2025 se exportaron 13,9 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 0,8% frente a julio de 2024.

- **Exportaciones según país de destino**

En julio de 2025, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 31,7% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, Brasil, India, Canadá, Países Bajos y Ecuador.

Figura 9. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

En julio de 2025 en comparación con julio de 2024, la disminución en las ventas a Panamá y China aportó en conjunto 6,5 puntos porcentuales negativos a la variación total de las exportaciones (-4,1%). En contraste, las ventas externas a Canadá contribuyeron con 3,0 puntos porcentuales a la variación total.

1. **Indicadores Asociados al Objeto Contractual**

En primer lugar, las exportaciones colombianas en noviembre de 2025 alcanzaron los US$4.016,6 millones FOB, lo que representó una disminución del 2,7% frente al mismo mes de 2024, principalmente por la caída del 26% en combustibles y productos de industrias extractivas; este comportamiento evidencia la vulnerabilidad de la economía nacional frente a sectores tradicionales y la necesidad de fortalecer la producción interna, lo cual se relaciona directamente con la contratación de útiles escolares, ya que el uso de insumos nacionales

(papelería, cuadernos, lápices, colores, mochilas) contribuye a reducir la dependencia de las importaciones y a dinamizar la economía local.

Por otro lado, las importaciones sumaron US$5.889,9 millones CIF en noviembre de 2025, con un leve crecimiento del 0,3% respecto a 2024, impulsadas principalmente por el grupo de manufacturas, que representó el 75,9% del total; este dato es relevante porque gran parte de los insumos escolares como papel, plásticos y tintas provienen de importaciones, lo que implica que la contratación debe garantizar proveedores legales y certificados para evitar sobrecostos y riesgos de calidad.

En cuanto al contrabando, la DIAN reportó incautaciones por $130.359 millones en mercancías ilegales durante el primer trimestre de 2025, principalmente útiles escolares, ropa, calzado y tecnología, lo que representó un incremento del 22% frente al mismo periodo de 2024; este indicador es crítico para el objeto contractual, ya que la adquisición de útiles escolares debe blindarse contra el ingreso de mercancía de contrabando que afecta la competitividad, la legalidad y la transparencia de los procesos públicos.

La contratación de útiles escolares, además de garantizar la cobertura a estudiantes vulnerables, se convierte en un mecanismo de política pública que fortalece la equidad social y la permanencia escolar, mientras se alinea con los indicadores macroeconómicos que muestran la necesidad de controlar importaciones ilegales y fomentar la producción nacional.

En conclusión, el suministro de útiles escolares no solo atiende una necesidad social y educativa, sino que se sustenta en la realidad económica nacional: exportaciones en descenso, importaciones en leve aumento y contrabando en expansión, lo que obliga a que los procesos contractuales en Coper se realicen con estricta vigilancia y respaldo en cifras oficiales del DANE y la DIAN

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Para el contrato a celebrarse el valor se estimó de acuerdo a la verificación de las actuales condiciones del mercado según lo señalado en La Ley 1150 de 2007 en su numeral 2 del art. 2 y Decreto 1082 de 2015.

VALOR UNITARIO ESTIMADO

KIT PRE-ESCOLAR						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD X KIT**	**UM**	**VALOR UNITARIO COT 1**	**VALOR UNITARIO COT 2**	**VALOR UNITARIO COT 3**
1	Caja de colores doble punta x 12 piezas, no tóxico, marca reconocida en el mercado	1	Und	$ 10,500.00	$ 10,815.00	$ 10,185.00
2	Caja temperas x 6 unidades* 22 cc,1 pincel,1 paleta, no toxica Lavable	1	Und	$ 4,350.00	$ 4,481.00	$ 4,220.00
3	Caja crayolas gruesas no toxicas x 10 unidades, forma redonda, forrado en papel, no tóxica, marca reconocida	1	Und	$ 7,500.00	$ 7,725.00	$ 7,275.00
4	Caja de plastilina larga x12 unidades, no toxica, colores surtidos, marca reconocida	1	Und	$ 5,100.00	$ 5,253.00	$ 4,947.00

5	Paquete papel silueta x octavos, colores variados	1	Und	$ 1,575.00	$ 1,622.00	$ 1,528.00
6	Lápiz de mina negra, punta resistente y de larga duración de marca reconocida	1	Und	$ 1,500.00	$ 1,545.00	$ 1,455.00
7	Borrador nata mediano, marca reconocida	1	Und	$ 1,500.00	$ 1,545.00	$ 1,455.00
8	Tajalápiz plástico con deposito, con un orificio tamaño menor o igual a 10 mm, forma de uso manual	1	Und	$ 2,250.00	$ 2,318.00	$ 2,183.00
9	Cuaderno cuadriculado cosido medida estándar aproximadamente 23 cm x 18 cm, de 100 hojas, marca reconocida	1	Und	$ 3,000.00	$ 3,090.00	$ 2,910.00
10	Cuaderno rayado cosido medida estándar aproximadamente 23 cm x 18 cm, de 100 hojas, marca reconocida	1	Und	$ 3,000.00	$ 3,090.00	$ 2,910.00
11	Cuaderno doble pauta cosido medida estándar aproximadamente 17 de ancho x 24 largo, de 100 hojas, marca reconocida	1	Und	$ 3,000.00	$ 3,090.00	$ 2,910.00
12	Carpeta plastificada tamaño oficio de fuelle, cordón elástico de color. Color: surtido (Unisex);	1	Und	$ 6,000.00	$ 6,180.00	$ 5,820.00
13	Bolsa transparente ziploc de 20 de ancho x 36 de alto con el logo del Municipio	1	Und	$ 1,500.00	$ 1,545.00	$ 1,455.00
TOTAL				$ 50,775.00	$ 52,299.00	**$ 49,253.00**

KIT PRIMARIA						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD X KIT**	**UM**	**VALOR UNITARIO COT 1**	**VALOR UNITARIO COT 2**	**VALOR UNITARIO COT 3**
1	Cuaderno cuadriculado cosido medida estándar aproximadamente 23 cm x 18 cm, de 100 hojas, marca reconocida	7	Und	$ 3,000.00	$ 3,090.00	$ 2,910.00
2	Lápiz de mina negra, punta resistente y de larga duración de marca reconocida	1	Und	$ 1,500.00	$ 1,545.00	$ 1,455.00
3	Tajalápiz plástico con deposito, con un orificio tamaño menor o igual a 10 mm, forma de uso manual	1	Und	$ 2,250.00	$ 2,318.00	$ 2,183.00
4	Borrador nato mediano, marca reconocida	1	Und	$ 1,500.00	$ 1,545.00	$ 1,455.00
5	Caja de colores doble punta x 12 piezas, marca reconocida en el mercado	1	Und	$ 10,500.00	$ 10,815.00	$ 10,185.00
6	Regla de 30 cm de largo * 3,8 cm de ancho, 12 pulgadas, flexible	1	Und	$ 1,500.00	$ 1,545.00	$ 1,455.00
7	Pegante en Barra, secado rápido, cierre hermético, no toxico. Contenido: 40 gramos	1	Und	$ 3,000.00	$ 3,090.00	$ 2,910.00
8	Tijera con palito de seguridad de rebote Pre-School, punta redonda, diseño ergonómico de acero inoxidable	1	Und	$ 4,500.00	$ 4,635.00	$ 4,365.00

9	Bolsa transparente ziploc de 20 de ancho x 36 de alto con el logo del Municipio	1	Und	$ 1,500.00	$ 1,545.00	$ 1,455.00
TOTAL				$ 29,250.00	$ 30,128.00	**$ 28,373.00**

KIT SECUNDARIA						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD X KIT**	**UM**	**VALOR UNITARIO COT 1**	**VALOR UNITARIO COT 2**	**VALOR UNITARIO COT 3**
1	Cuaderno cuadriculado cosido medida estándar aproximadamente 23 cm x 18 cm, de 100 hojas, marca reconocida	7	Und	$ 3,000.00	$ 3,090.00	$ 2,910.00
2	Bolígrafo tinta negra punta metálica suave y mediana, con tapa diseño ergonómico, marca reconocida	1	Und	$ 2,250.00	$ 2,318.00	$ 2,183.00
3	Bolígrafo tinta roja punta metálica suave y mediana, con tapa diseño ergonómico, marca reconocida	1	Und	$ 2,250.00	$ 2,318.00	$ 2,183.00
4	Lápiz de mina negra, punta resistente y de larga duración de marca reconocida	1	Und	$ 1,500.00	$ 1,545.00	$ 1,455.00
5	Tajalápiz plástico con deposito, con un orificio tamaño menor o igual a 10 mm, forma de uso manual	1	Und	$ 2,250.00	$ 2,318.00	$ 2,183.00
6	Borrador nata mediano, marca reconocida	1	Und	$ 1,500.00	$ 1,545.00	$ 1,455.00
7	Caja de colores doble punta x 12 piezas, marca reconocida en el mercado	1	Und	$ 10,500.00	$ 10,815.00	$ 10,185.00
8	Juegos de escuadra material elaborado pasta, compuesto de (1 de 45°,1 de 30°, 1 regla y un graduador)	1	Und	$ 9,000.00	$ 9,270.00	$ 8,730.00
9	Bolsa transparente ziploc de 20 de ancho x 36 de alto con el logo del Municipio	1	Und	$ 1,500.00	$ 1,545.00	$ 1,455.00
TOTAL				$ 33,750.00	$ 34,764.00	**$ 32.739.00**

PRESUPUESTO OFICIAL

En atención a las cotizaciones realizadas para el presente proceso, se tomará en cuenta la de menor valor ofrecido así:

KIT		**PRESCOLAR**		**No ESTUDIANTES**		**15**
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD X KIT**	**UM**	**CANTIDAD TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
1	Caja de colores doble punta x 12 piezas, no tóxico, marca reconocida en el mercado	1	Und	15	$ 10,185.00	$ 152,775.00

2	Caja temperas x 6 unidades* 22 cc,1 pincel,1 paleta, no toxica Lavable	1	Und	15	$ 4,220.00	$ 63,300.00
3	Caja crayolas gruesas no toxicas x 10 unidades, forma redonda, forrado en papel, no tóxica, marca reconocida	1	Und	15	$ 7,275.00	$ 109,125.00
4	Caja de plastilina larga x12 unidades, no toxica, colores surtidos, marca reconocida	1	Und	15	$ 4,947.00	$ 74,205.00
5	Paquete papel silueta x octavos, colores variados	1	Und	15	$ 1,528.00	$ 22,920.00
6	Lápiz de mina negra, punta resistente y de larga duración de marca reconocida	1	Und	15	$ 1,455.00	$ 21,825.00
7	Borrador nata mediano, marca reconocida	1	Und	15	$ 1,455.00	$ 21,825.00
8	Tajalápiz plástico con deposito, con un orificio tamaño menor o igual a 10 mm, forma de uso manual	1	Und	15	$ 2,183.00	$ 32,745.00
9	Cuaderno cuadriculado cosido medida estándar aproximadamente 23 cm x 18 cm, de 100 hojas, marca reconocida	1	Und	15	$ 2,910.00	$ 43,650.00
10	Cuaderno rayado cosido medida estándar aproximadamente 23 cm x 18 cm, de 100 hojas, marca reconocida	1	Und	15	$ 2,910.00	$ 43,650.00
11	Cuaderno doble pauta cosido medida estándar aproximadamente 17 de ancho x 24 largo, de 100 hojas, marca reconocida	1	Und	15	$ 2,910.00	$ 43,650.00
12	Carpeta plastificada tamaño oficio de fuelle, cordón elástico de color. Color: surtido (Unisex);	1	Und	15	$ 5,820.00	$ 87,300.00
13	Bolsa transparente ziploc de 20 de ancho x 36 de alto con el logo del Municipio	1	Und	15	$ 1,455.00	$ 21,825.00
TOTAL					$ 49,253.00	$ 738,795.00

KIT		**PRIMARIA**		**No ESTUDIANTES**		**169**
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD X KIT**	**UM**	**CANTIDAD TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
1	Cuaderno cuadriculado cosido medida estándar aproximadamente 23 cm x 18 cm, de 100 hojas, marca reconocida	7	Und	1183	$ 2,910.00	$ 3,442,530.00
2	Lápiz de mina negra, punta resistente y de larga duración de marca reconocida	1	Und	169	$ 1,455.00	$ 245,895.00

3	Tajalápiz plástico con deposito, con un orificio tamaño menor o igual a 10 mm, forma de uso manual	1	Und	169	$ 2,183.00	$ 368,927.00
4	Borrador nata mediano, marca reconocida	1	Und	169	$ 1,455.00	$ 245,895.00
5	Caja de colores doble punta x 12 piezas, marca reconocida en el mercado	1	Und	169	$ 10,185.00	$ 1,721,265.00
6	Regla de 30 cm de largo * 3,8 cm de ancho, 12 pulgadas, flexible	1	Und	169	$ 1,455.00	$ 245,895.00
7	Pegante en Barra, secado rápido, cierre hermético, no toxico. Contenido: 40 gramos	1	Und	169	$ 2,910.00	$ 491,790.00
8	Tijera con palito de seguridad de rebote Pre- School, punta redonda, diseño ergonómico de acero inoxidable	1	Und	169	$ 4,365.00	$ 737,685.00
9	Bolsa transparente ziploc de 20 de ancho x 36 de alto con el logo del Municipio	1	Und	169	$ 1,455.00	$ 245,895.00
TOTAL					$ 28,373.00	$ 7,745,777.00

KIT		**SECUNDARIA**		**No ESTUDIANTES**		**210**
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD X KIT**	**UM**	**CANTIDAD TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
1	Cuaderno cuadriculado cosido medida estándar aproximadamente 23 cm x 18 cm, de 100 hojas, marca reconocida	7	Und	1470	$ 2,910.00	$ 4,277,700.00
2	Bolígrafo tinta negra punta metálica suave y mediana, con tapa diseño ergonómico, marca reconocida	1	Und	210	$ 2,183.00	$ 458,430.00
3	Bolígrafo tinta roja punta metálica suave y mediana, con tapa diseño ergonómico, marca reconocida	1	Und	210	$ 2,183.00	$ 458,430.00
4	Lápiz de mina negra, punta resistente y de larga duración de marca reconocida	1	Und	210	$ 1,455.00	$ 305,550.00
5	Tajalápiz plástico con deposito, con un orificio tamaño menor o igual a 10 mm, forma de uso manual	1	Und	210	$ 2,183.00	$ 458,430.00
6	Borrador nata mediano, marca reconocida	1	Und	210	$ 1,455.00	$ 305,550.00
7	Caja de colores doble punta x 12 piezas, marca reconocida en el mercado	1	Und	210	$ 10,185.00	$ 2,138,850.00
8	Juegos de escuadra material elaborado pasta, compuesto de (1 de 45°,1 de 30°, 1 regla y un graduador)	1	Und	210	$ 8,730.00	$ 1,833,300.00

9	Bolsa transparente ziploc de 20 de ancho x 36 de alto con el logo del Municipio	1	Und	210	$	1,455.00	$	305,550.00
TOTAL					$	32,739.00	$	10,541,790.00

VALOR TOTAL KITS ESCOLARES	**$**	**19,026,362.00**

De acuerdo a lo anterior se estimó que el presupuesto para el contrato a celebrar es **DIECINUEVE MILLONES VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($19.026.362)**, incluye todos los costos directos e indirectos, gravámenes, tasas contribuciones y demás costos necesarios para la ejecución del contrato.

Nota: El valor de la propuesta no podrá ser mayor al presupuesto oficial de la presente convocatoria, toda vez que esta está diseñada para ser evaluada de acuerdo al valor unitario de cada uno de los ítems.

Del mismo modo debe tenerse en cuenta que en el valor del servicio inciden diversos; así como los descuentos e impuestos legales los cuales corren por cuenta del contratista, pues se trata de un suministro de servicios a todo costo y por el sistema de precios fijos unitarios.

Incluye IVA y costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, impuestos departamentales y Municipales, impuestos legales, los cuales representan los costos indirectos del proyecto.

REGULATORIO

Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

PERSPECTIVA LEGAL

De acuerdo al presupuesto oficial establecido en los pliegos de condiciones. El tipo de selección que se debe aplicar es la de Selección Abreviada de mínima cuantía en los términos que establece la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios vigentes. Todos los elementos que se solicitan deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas que le apliquen.

LEY O DECRETO O CIRCULAR	DESCRIPCION
1991	Constitución Política De Colombia

Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica
Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones
Ley 590 de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa".
Ley 769 de 2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
Ley 850 de 2003	por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 816 de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
Ley 1150 de 2007	por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
Ley 1429 de -2010	Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Ley 1450 de 2011	Por la cual se expide el plan nacional de desarrollo, 2010-2014
Ley 1562 de 2012	Por La Cual Se Modifica El Sistema De Riesgos Laborales Y Se Dictan Otras Disposiciones En Materia De Salud Ocupacional
Decreto 1670 de 2007	por medio del cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes
Decreto 4170 de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

2. PERSPECTIVA TÉCNICA

El objeto del contrato será: según las siguientes características técnicas **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE (KITS ESCOLARES) Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE COPER"**

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia:

1. Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a ejecutar, las normas legales que le son inherentes, los plazos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad.
2. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación.
3. Pagar lo correspondiente a los aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos profesionales por parte del contratista, en cuanto le corresponda.
4. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que entreguen.
5. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor y/o Interventor del Contrato.
6. No ceder el contrato sin que previamente lo haya autorizado el Municipio.
7. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
8. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en los estudios y sus anexos.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
10. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato
11. Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
12. Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, en caso de haberse solicitado
13. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.
14. Ajuste de la garantía de cumplimiento, cuando a ello hubiere lugar a fin de que la misma conserve su vigencia y cobertura de conformidad con lo estipulado en el contrato.
15. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los parámetros y condiciones establecidos, sin dilaciones u obstrucciones injustificadas.
16. Garantizar la calidad de los bienes objeto del proceso.
17. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago, anexando todos los soportes y documentos necesarios para ellos, dentro de los plazos convenidos, en la plataforma SECOP II.
18. El Contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del MUNICIPIO ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o

dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

19. En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, éste deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro, pérdidas imputables al contratista. Así mismo, el Contratista deberá a la terminación del plazo pactado entregarlos al MUNICIPIO dentro del marco procedimental que para el efecto esté vigente en la entidad. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe efectuar la devolución de los bienes entregados para el desarrollo de este y obtener el certificado de recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar.
20. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de archivística (Ley 594 de 2000)
21. Las demás que se requieren de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

- **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**

1. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las actas presentadas por el proponente elegido, para lo cual se establecerá en el contrato con cargo al Municipio.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los pliegos de condiciones de la Contratación Pública.
3. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud pensión ARP, y parafiscales (cuando a ello haya lugar).
6. Prestarle toda la colaboración al Contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos contractuales.
7. Designar un supervisor para el seguimiento funcional y operativo del contrato que se celebren en ejecución del presente contrato.
8. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.
9. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
10. Solicitar oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor de ser el caso.
11. Velar por la conformación y operación de instancias locales de seguimiento y control del proyecto, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes, durante y después de la ejecución del proyecto.

12. Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirlos desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse
13. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

- **OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA**

En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar el suministro de los materiales de acuerdo a la cantidad y especificaciones técnicas solicitadas en el proceso.
2. Entregar los útiles y elementos escolares y demás descritos anteriormente en las mejores condiciones de calidad del mercado y con las características y especificaciones técnicas descritas previamente.
3. Garantizar la calidad de los materiales suministrados, garantizando que estos sean de marcas reconocidas y de buena calidad.
4. Asegurar que los útiles y elementos escolares objeto de la presente convocatoria sean nuevos, de buena calidad y en óptimas condiciones; de lo contrario, no serán aceptados por el supervisor del contrato.
5. Entregar los útiles en kits con empaque personal, de conformidad con las cantidades y especificaciones que fije el supervisor del contrato
6. Elaborar y entregar actas de entrega debidamente firmadas por los rectores o sus delegados, que detallen la cantidad, sede, fecha de entrega y observaciones, las cuales servirán como soporte para los pagos correspondientes.
7. Mantener los precios ofertados en la propuesta económica.
8. En caso de detectarse defectos o especificaciones diferentes de calidad durante la entrega y revisión, el contratista se compromete a realizar el cambio de los mismos dentro del día hábil siguiente al rechazo, tras recibir la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación o irregularidad que se presente durante la ejecución del contrato
10. Presentar mensualmente al supervisor del contrato un informe detallado que incluya los soportes correspondientes tales como registros fotográficos, planillas, formatos de seguimiento y demás evidencias que acrediten la correcta ejecución de las actividades contratadas. Dicho informe deberá entregarse en medio físico y magnético, y ser cargado oportunamente en la plataforma SECOP II, conforme a los lineamientos establecidos para el seguimiento contractual.

NOTA: Los precios deben estar especificados por unidad y discriminados los impuestos y el IVA.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Pueden participar las organizaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- Que sean entidades legalmente constituidas y estén vigentes
- Que su objeto social sea coherente con los lineamientos de la convocatoria

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

¿QUIÉN VENDE?

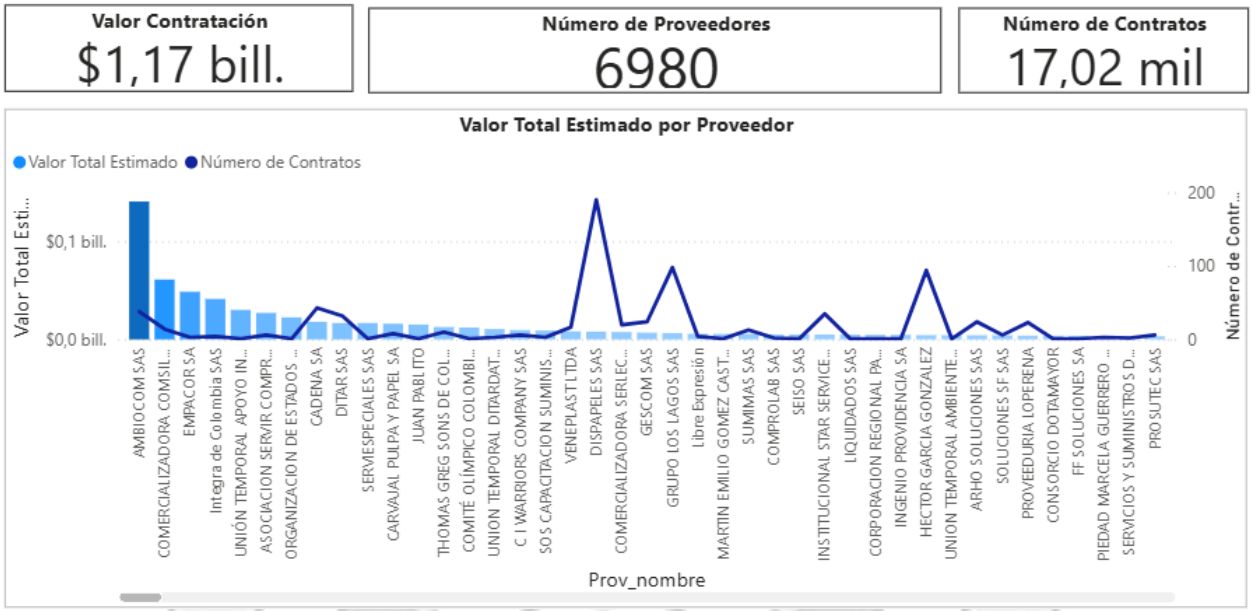
Se han identificado empresas que se encuentran en el sector y jurisdicción departamental, a las cuales se ha solicitado se nos allegue una cotización sobre el presupuesto y las formas y plazos de entrega. Junto con el presente archivo hace parte integra el análisis organizacional y financiero de las empresas que allegaron documentos.

Persona Natural: Las personas naturales que cuenten con la capacidad para realizar el correspondiente al mantenimiento de la maquinaria y vehículos del municipio, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

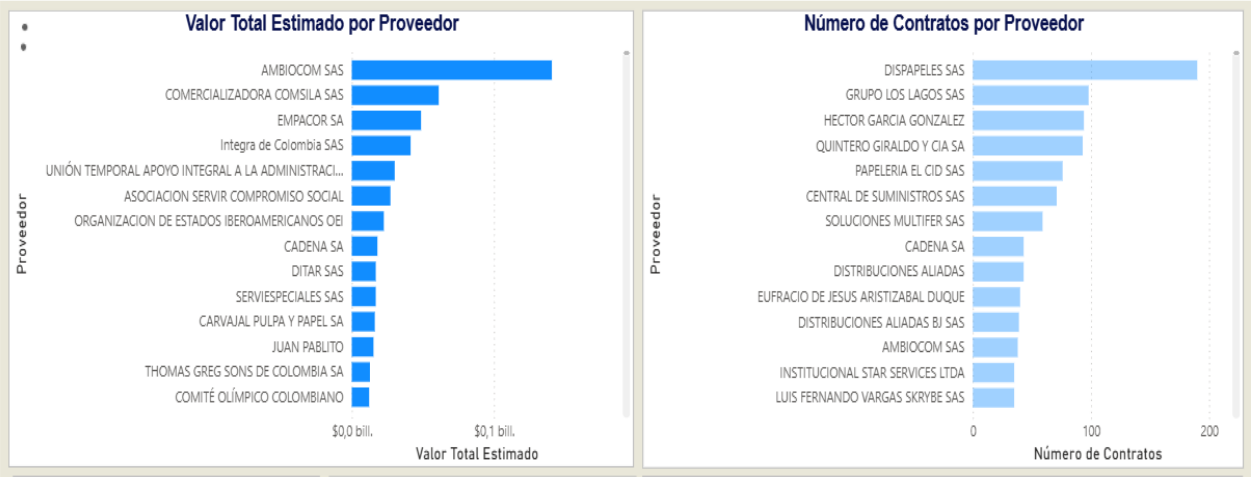
Teniendo en cuenta que la demanda se ha satisfecho, también se observa que en la jurisdicción existen entidades que prestan el servicio, pero no en términos mayoritarios o de gran afluencia que permita una gran pluralidad de oferentes, por lo que se observa que la experiencia es acorde a la demanda que se ha analizado.

Teniendo en cuenta lo anterior y analizado los posibles proveedores de servicios para el objeto a contratar, haciendo uso del Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, con aplicación de filtros como: periodo de análisis (ENE 2020- DIC 2025), (Segmento/Familia/Clase): Segmento: 14- Materiales y productos de papel.



Fuente: Colombia compra eficiente

Basado en lo anterior, se presenta en detalle, una pequeña lista de posibles proveedores, según el filtro de búsqueda aplicado. Teniendo en cuenta, que el presente proceso de contratación, se puede consideran como posibles oferentes sin limitar la lista:



Fuente: Colombia compra eficiente

Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en otros municipios de Colombia:

NÚMERO DE PROCESO	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD	PLAZO
MCH-SAMC-SI-001 DE 2026	MUNICIPIO DE CHITA	ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLARES PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO Y MENAJE DE APOYO A LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ	$170.000.000	Mínima Cuantía	05 Días
003 - CMNC -2026	MUNICIPIO DE SUCRE	ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLARES CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE - CAUCA	$45.731.000	Mínima Cuantía	25 Días
SASI - 002 - 2026	ALCALDIA DE OTANCHE	ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLARES DESTINADOS A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, BOYACÁ PARA EL AÑO 2026	$119.499.600	Mínima Cuantía	10 Días
MP-MC-011-2026	MUNICIPIO DE PENSILVANIA	COMPRAVENTA DE KITS ESCOLARES CON DESTINO A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA.	$45.000.000	Mínima Cuantía	30 Días
MC-002-2026	MUNICIPIO DE BARBOSA	ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLARES COMO DOTACIÓN PEDAGÓGICA, DESTINADOS A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA	$48.190.000	Mínima Cuantía	10 Días
MC-01-2026	ALCALDIA DE EL PEÑOL	SUMINISTRO DE KITS ESCOLARES PARA ESTUDIANTES VULNERABLES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL GARANTIZADO ASÍ ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO	$42.070.000	Mínima Cuantía	30 Días

Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en el municipio de Coper:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD	PLAZO
MC-MIN-001-2021	ADQUISICION DE MATERIALES, ÚTILES Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE COPER – BOYACÁ	$18.132.800,	Mínima Cuantía	3 Días
MC-MIN-001-2022	ADQUISICION DE MATERIALES, ÚTILES Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE COPER – BOYACÁ	$25.059.400	Mínima Cuantía	4 Días

MC-MIN-001-2023	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE COPER - BOYACA	$ 22.402.000	Mínima Cuantía	4 Días
MC-MIN 002-2024	ADQUISICION DE MATERIALES, ÚTILES Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE (KITS ESCOLARES) PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE COPER – BOYACA	$36.007.010	Mínima Cuantía	10 Días
MC-MIN-003-2025	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE (KITS ESCOLARES) PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE COPER - BOYACA	$23.585.185	Mínima Cuantía	02 Días

De este análisis se observa:

1) Que la Entidad en anteriores ocasiones ya ha realizado procesos con objeto similar, pero en diferente modalidad

2) Que con ellos ha logrado satisfacer las necesidades planteadas

3) Que el valor establecido en el presente estudios es lo que comúnmente se cancela por este servicio, sin que esto genere mayores costos o plazos irrazonables. En la vigencia anterior el municipio venia cancelando el mismo valor.

4) Que según el objeto del contrato las actividades se ajustan a las establecidas en el presente estudio.

5) El Municipio de Coper; abre las posibilidades a personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones establecidas en el presente proceso que cuenten con la capacidad de realizar las actividades de la mejor calidad posible y con soportes que garanticen la calidad en todo sentido.

4. OTRAS PERSPECTIVAS A ANALIZAR EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL O POR QUE
1	¿Contratar con una entidad privada es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de	Si	Al buscar una entidad privada en aras de ejecutar acciones conjuntas se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de objetivos comunes y se obtienen mejores resultados optimizando el uso de los recursos disponibles.

	acción y de la Entidad Estatal?		
2	¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?	No	Se aplicara lo contenido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, y decreto 1082 de 2015 en aquellos aspectos referentes al procedimiento de selección de contratación directa y demás aspectos aplicables que no hayan sido objeto de reglamentación.
3	¿Cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada?	Asociación entre la entidad estatal y la entidad privada para el cumplimiento de objetivos comunes.	Al buscar una entidad privada en aras de ejecutar acciones conjuntas se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de objetivos comunes y se obtienen mejores resultados optimizando el uso de los recursos disponibles.
4	¿Hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación?	Si	Por tratarse de prestación de servicio de transporte esoclar regulado en normatividad se aplicara lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes.
5	¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad privada cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios?	Contratar una entidad privada para el cumplimiento de objetivos comunes	Al buscar una entidad privada en aras de ejecutar acciones conjuntas se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de objetivos comunes y se obtienen mejores resultados optimizando el uso de los recursos disponibles.
6	¿En qué forma la contratación con entidad privada permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del Riesgo?	Contratar una entidad privada para el cumplimiento de objetivos comunes	Al buscar una entidad privada en aras de ejecutar acciones conjuntas se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de objetivos comunes y se obtienen mejores resultados optimizando el uso de los recursos disponibles.

5. CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en las plataformas indicadas se evidencia que la modalidad empleada por las entidades a nivel nacional se ha realizado mediante la modalidad de mínima cuantía, por lo cual el municipio de COPER realizará la contratación.

Con fundamento en todo lo anterior y debido a que la contratación que se pretende realizar corresponde al proceso de selección de Mínima Cuantía, se hace necesario solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), por un valor de **DIECINUEVE MILLONES VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($19.026.362)** para seguir con los estudios previos.

CODIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009.60	SGP Libre Inversión Prop. Gral /Educación / Calidad y cobertura / ambientes de aprendizaje para la educación preescolar, básica y media	$19.026.362,00
Total		**$19.026.362,00**

ORIGINAL FIRMADO

ING. LUISA FERNANDA MUÑOZ UMAÑA

Jefe Asesor(a) de Planeación

PROYECTADO Y APROBADO POR:	ING. LUISA FERNANDA MUÑOZ	JEFE ASESORA OFICINA PLANEACION	FIRMA:
REVISADO POR:	MARIA FERNANDA GÓNGORA GONZALEZ	ASESORA JURIDICA	FIRMA: